

RESOLUCION No.

721-AD-90

Lima, 25 de OCTUBRE de 1990

Visto el Oficio N°1578-FPF-90, presentado por la Federación Peruana de Fútbol, el cual ha motivado el expediente N°4165;

CONSIDERANDO:

Que, la Federación recurrente como Organo rector del Fútbol en el País, solicitaal IPD autorización oficial y auspicio para que la "Academia Deportiva Cantolao"organice el VII Campeonato Internacional de Fútbol de Menores, denominado "COPA -DE LA AMISTAD"; a realizarse en nuestra capital entre el 17 y el 26 de Enero de -

Que, corresponde al IPD autorizar la realización de actividades deportivas internacionales en el país y la participación de representaciones deportivas nacionales en el exterior ;

De conformidad con el inciso 12) del Art.9° del Decreto Legislativo N°328 -Ley Ge Director Ejecutiva eral del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-86-ED;

Com las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, - Cina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional; y

con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Fútbol para que la AcademiaDeportiva Cantolao, con el auspicio del IPD, realice el VII CAMPEO
NATO INTERNACIONAL DE FUTBOL DE MENORES denominado COPA DE LA AMISTAD, a efectuar
se en nuestra capital entre el 17 y el 26 de Enero de 1991 y con la participación
de noventa equipos (extranjeros, locales y de provincias).

Artículo 2° .- El costo que ocasione el referido Campeonato Internacional que se autoriza mediante la presente Resolución, será financiado integra mente por la entidad organizadora, contando para ello con el auspicio deportivo - de la Federación Peruana de Fútbol.

Artículo 3° - Dentro de quince (15) días siguientes a la finalización del Cam - peonato, conforme a las normas vigentes, la Federación Peruana de Fútbol cumplirá con elevar a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados el correspondiente informe Técnico del referido Torneo Internacional.

Registrese y comuniquese,

Nacional del Deporte

RCN/DINADAF DG/rrv

Briteredents thes N. 721. 20.80 25.12/2 NUMERO NOMBRE: INSTITUTO PERUANO Ded Per Suit Goe DEL DEFORTE (1. P. D.) et. 1578-FPF-90 de 12-10-90 HOJA DE REGISTRO Y CONTROL Feche de INGRESO: ASUNTO, Remite Comienceación de la academia Deportir a 10:59 AV Cantolow Solicitando que el IPO ampicio la VII Chamber Numero de Folios: mato Internacional de Fiether 401000 de Menores "Copa de La amisto SOMETECEBENES TINFORMAR No. 4165 ARCHIVO PREP. RESPUESTA No. de Falio CONOCIMIENTO TOMAR ACCION AUTORIZACION. TRAMITAR · 26/2 P

Hora!

Pase a:

Remitido por:

Recibico por:

Medistrado por:

1 No Monteredunts Plan N. 22/ DD 80	
	2 P 10 PD
INSTITUTO PERUANO	NOTICE NUMBERO
DEL DEPORTE	Ded der Dutbol
(i. P. D.)	PSF.
reche de INGRESUL	19-15-78 FPF-90 de 12-10-90
19-10-90	Committe comunicación
riora;	de la Academia Seportura
Numero da Folios:	Cantolor solucitando que
(pa) WJE. JE-	el IPO anopicie Il III colong
Registrado por:	de Mesones Cop de La amosto
1 926 81 .	COMMECEPERATE VILLED INFORMAR NO.
i Remitido por:	ARCHIVO PREP. RESPUESTA No, de Folio
TEF	CONOCIMIENTO TOMAR ACCION
Hedialed part	AUTORIZACION. TRAMITAR
	Observaciones / Alamanda and Al
10 10 P) Hora	72/10/20 26/192
P256 81	ANTECEDENTES INFORMAR No.
Canada pers DEN	ARCHIVO PREP, RESPUESTA No. de Cullo
OPTS	CONOCIMIENTO TOMAR ACCION
hosicide part	AUTORIZACION TRAMITAR
SHOW	Observaciones:
scho 4/10/4 Hora	
1100	
Paso a:	ANTECEDENTES INFORMAR NO.
Remitido por	ARCHIVO PREP, RESPUEST A No. de Folio
Ill wood	CONOCIMIENTO TOMAR ACCION
Recibido por:	AUTORIZACION TRAMITAR
Sand Sand	Observacioness 3
Fechal 4/10/9 Hora	for grant the first the full the first the fir
Pase 8: D. DADAE	ANTECEDENTES INFORMAR No.
Remitido por:	ARCHIVO PREP. RESPUEŞTA No. CO Folio
1911	CONOCIMIENTO TOMAR ACCION AUTORIZACION TRAMITAR
Recibido por:	
Seeks Classic Company	Observaciones:
Fecha (4/10/40 Hora)	
Pore as	The state of the s
Pase a:	ANTECEDENTES INFORMAR HO.
Memiliao port suceto / 1700	ARCHIVO PREF, RESPUESTA No. de Folio
Recibido por:	CONOCIMIENTO TOMAR ACCION AUTÓRIZACION TRAMITAR 09
Rus	
Fecha on In /X Hora Co	Observaciones:
Fecha 90, 10/8 Hora 15	The state of the s

FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

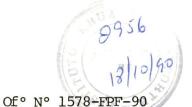
MIEMBRO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE FOOTBALL ASSOCIATION
Y DE LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL

DINAD

OFICINAS:
ESTADIO NACIONAL

♣ALLE JOSE DIAZ
PUERTA N° 4
TELEFONO 320517
CABLES: "FEPEFUTBOL"
TELEX 20066 PE FEPEFUT
FAX 320646

Desolicit 2 Golicit



Lima, 12 de Octubre de 1990

Firma

Sr. Michel Azcueta, Presidente del Consejo Nacional del Deporte.



Asunto: VII Campeonato Internacional de Fútbol de Menores "Copa de la Amistad".

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para remitirle adjunto al presente la comunicación cursada por la Academia Deportiva Cantolao, en relación a la realización del VII Campeonato Internacional de Fútbol de Menores "Copa de la Amistad"

Dicho Torneo será financiado integramente por la Academia Deportiva Cantolao, con el auspicio deportivo de la Federación Peruana de Fútbol y con la participación de equipos de Lima, Callao, de provincias y del extranjero, haciendo un total de 126 equipos. Se adjunta el Reglamento - Oficial (Bases).

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Josué Grande F PRESIDENTE

PRESIDENCIA

JQA/er.



ACADEMIA DEPORTIVA CANTOLAO

Lima, 01 de Octubre de 1990

Señor Michael Ascueta Jefe CONSEJO NACIONAL DE DEPORTES-Ciudad

De nuestra consideración :

Tenemos el especial agrado de dirigirnos a usted para poner en su conocimiento que la Academia Deportiva Cantolao viene organizando, desde el año 1985, el Torneo Internacional de Fútbol de Menores denominado "COPA DE LA AMISTAD" en el cual participan equipos de fútbol de menores hasta los 14 años de edad.

La "Copa de la Amistad", en mérito a su organización y trascendencia internacional está reconocida por la Federación Internacional de Fútbol Asociado (F.I.F.A.) y la Federación Peruana de Fútbol, asi como también ha contado con el auspicio del Consejo Nacional de Deportes.

Nuestra Academia, ha programado para el año 1991, la séptima edición de este Torneo. Es por este motivo que molestamos su atención a fin de que se sirva auspiciar nuevamente nuestro evento. Asimismo, agradeceríamos nos autorice el uso del Estadio Nacional los dias 17 y 26 de Enero del año próximo a fin de poder realizar las ceremonias de Inauguración y Clausura del Campeonato.

Adjuntamos a la presente, para su mejor información la invitación a nuestro Torneo, así como un juego de reglamentos del mismo (bases).

Agradeceremos entonces, se sirva indicar se emita la Resolución correspondiente. Reconocidos por su atención nos reiteramos de Osted.

Muy atentamente,

ACADEMIA DEPORTIVA CANTOLAO

Bante Mandriotti Castro & Presidente

SEPTIMO CAMPEDNATO INTERNACIONAL DE FUTBOL

"COPA DE LA AMISTAD 1991"

17 AL 26 DE ENERO

BASES DEL TORNEO

CAPITULO I DE LA ORGANIZACION

ARTICULO PRIMERO. - La Junta Directiva de Organización tendrá a su cargo su realización y en ella se centralizarán toda las atribuciones referidas a un correcto desarrollo de este evento. A la vez coordinará su acción con las Comisiones de Trabajo designadas para la ejecución de labores específicas.

ARTICULO SEGUNDO .- Participarán en este Torneo, instituciones esp ecialmente invitadas, nacionales y extranjeras; las que deberán integrar sus equipos con jugadores nacidos en las siguientes categorias:

- a) Nacidos del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1976
- b) Nacidos del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1977.
- c) Nacidos del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1978.
- d) Nacidos del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1979.
- e) Nacidos del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1980.

NOTA: Fodrán participar en las mencionadas categorías jugadores de menor edad que la fijada, mas no mayores.

ARTICULO TERCERO - Cada equipo deberá presentar una nomina de un máximo de veintidos (22) jugadores al Comité de Aceptación adjuntando Partida de Nacimiento original, legalizada por la municipalidad correspondiente (no por Notario) y una fotocopia de la misma, así como tres (3) fotografías iguales y recientes, tamaño carnet, además del carnet escolar con sello del colegio y firma de la persona autorizada.

Asimismo, es requisito indispensable el presentar una constancia del colegio, acreditando fecha de nacimiento, año de estudios y con una fotografia actual.

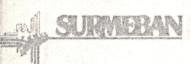
Los participantes extranjeros se inscribirán con: El pasaporte válido.

Documento Nacional de Identidad (D.N.I.).. 38 5458 25

Tres fotografias iguales y actuales, tamaño carnet.

Los equipos peruanos deberán presentar dicha relación a más tardar el Jueves 04 de Enero, 1991, pudiendo efectuar Hasta tres (3) modificaciones hasta seis (6) días antes de iniciarse el Torneo (11 de Enero), previa confirmación éscrita, anexando todo lo indicado. Los extranjeros se regirán por plazos especiales.

ARTICULO CUARTO - El desarrollo de los partidos, se ajustará a las Reglas de juego establecidas por la INTERNATIONAL BOARD, salvo lo estipulado en las presentes bases.



ARTICULO QUINTO — Estos encuentros serán dirigidos por árbitros profesionales; si por motivo de fuerza mayor no se hicieran presente los árbitros en las canchas, los delegados, de común acuerdo, podrán designar como árbitros a terceros. Las decisiones de las árbitros son inapelables.

ARTICULO SEXTO - El Torneo contará con la participación de 90 equipos, divididos en las Categorías detalladas en el Artículo Segundo. En todas las categorías jugarán dieciocho (18) equipos divididos en tres (3) series de seis (6) equipos cada una, los cuales competirán todos contra todos por serie, clasificandose el primero de cada serie y el segundo que obtenga el mayor punta je, los que disputarán las semifinales y finales. Los cuatro (4) equipos así clasificados se enfrentarán entre sí de la si quiente manera:

El segundo mejor clasificado se sorteará con los Primeros que no eran de su serie; el primero de la serie que no salió sorteado se enfrentara contra el Frimero de la serie a la cual pertenecio el segundo.

Los perdedores de

estos partidos se enfrentarán por el tercer y cuarto puesto. Los ganadores disputarán el primer y segundo lugar.

La Junta Directiva de Organización se desliga de sus obligaciones y responsabilidades 48 horas después que concluye la participación oficial de cada equipo en el Torneo.

ARTICULO SETIMO - La numeración de las camisetas deberá coincidir en el campo de juego con la del Carnet de Cancha, manteniendo la numeración hasta el final del Torneo, salvo causas de fuerza mayor comprobadas y autorizadas por el Presidente de Mesa previa a la iniciación del partido.

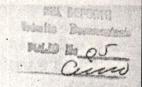
CAPITULO II: DEL DESARROLLO

ARTICULO OCTAVO - Cada Club presentará al árbitro del encuentro, antes de cada partido, una lista en forma oficial con un máximo de veintidos (22) jugadores, de los cuales once (11), serán los que inicien el juego pudiéndose efectuar un máximo de cinco (5) cambios entre los restantes. En esta misma relación, se deberá indicar las personas que conformarán el plantel técnico que acompañará al equipo y el delegado acreditado. El árbitro cotejará dicha relación con los carnets de cancha que deberán presentarse a la mesa.

Una vez que los jugadores sustituidos hayan salido del terreno de juego, no se permitirá su reingreso.

ARTICULO NOVENO - Cada Delegado debe presentarse a la cancha que le corresponda como minimo treinta (30) minutos antes del partido que debe jugar su equipo, a fin de inscribir a los jugadores en la Planilla Oficial del Torneo, que estará a cargo del Presidente de Mesa.





ARTICULO DECIMO - La duración de cada partido será de 50 minutos, divididos en 2 periodos de veinticinco (25) minutos cada uno, con diez (10) minutos de descanso como maximo, para la Categoria nacidos en el año 1980. Fara las restantes Categorias se jugarán sesenta (60) minutos divididos en dos tiempos de treinta (30) minutos cada uno, con diez (10) minutos de descanso como máximo. Al término de los partidos, las planillas serán firmadas por los delegados acreditados, capitanes de los equipos y árbitros del encuentro.

CAPITULO III: DE LAS REGLAS DEL JUEGO
ARTICULO DECIMOPRIMERO - Cada equipo al comenzar un partido, estará integrado, como mínimo, con siete (7) jugadores. El equipo que incumpla esta regla será declarado perdedor y el juego se computará con el resultado 2-0 favorable al equipo que la cumplió.

ARTICULO DECIMOSEGUNDO - Para efectuar el cambio de un jugador. Este deberá comunicarle al Presidente de Mesa, luego esperar que se produzca una interrupción de juego y obtener la autorización del Asistente de Campo y del Arbitro.

ARTICULO DECIMOTERCERO - El uniforme deportivo de un jugador será el usual; camiseta, pantalón corto, medias largas y botines; si algún jugador decidiera oportuno usar zapatillas deportivas, podrá hacerlo.

ARTICULO DECIMOCUARTO - El arquero usará camiseta o chompa de un color diferente a la del resto de sus compañeros y si desea puede utilizar buzo.

ARTICULO DECIMOQUINTO - Ante similitud de colores de camisetas de dos equipos, el Presidente de Mesa sorteará cuál de los dos equipos deberá cambiar camisetas y proporcionará un juego completo al equipo que debe cambiarla, si el mismo no tuviera otro juego de ellas.

ARTICULO DECIMOSEXTO - Se excluirá del campo de juego para que ponça en orden su vestimenta a cualquier jugador que a criterio del árbitro no esté correctamente vestido. Cumplido ello, se permitirá el reingreso del jugador, una vez que el balón haya cesado de estar en juego.

ARTICULO DECIMOSETIMO - La hora fijada para la iniciación de cada partido será dada por el reloj del árbitro, siendo éste el que, de acuerdo al reglemento FIFA, tendrá el control absoluto del tiempo. El árbitro podrá añadir a cada periodo el tiempo que estime se haya perdido como consecuencia de accidentes y otros motivos ajenos.



Post D Es OC Fers

La duración de cada periodo podrá extenderse ante la ejecución de un tiro penal.

ARTICULO DECIMOCTAVO - El Club que al inicio del encuentro no cumpliese con presentar los Carnets de Cancha, tendrá tiempo para hacerlo hasta antes de la finalización del partido, en caso contrario, el Club infractor será declarado perdedor y los puntos serán adjudicados al contendor. Para efectos del score, vale la nota del Artículo Decimoprimero.

ARTICULO DECIMONOVENO - Los Clubes estarán obligados a respetar las programaciones. Habrá una tolerancia de diez (10) minutos para presentarse con el mínimo de jugadores requeridos en el campo de juego. (Artículo Decimoprimero).

ARTICULO VIGESIMO - Las instituciones participantes'en el Torneo, serán responsables del estado físico-clínico de los integrantes de sus Delegaciones, sean miembros del plantel de jugadores, personal técnico y otros, haciéndose cargo y. responsabilizándose de toda derivación que el caso pueda provocar. La Junta Directiva de Organizacion contratará un seguro colectivo que cubra algunas eventualidades.

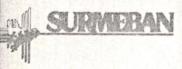
ARTICULO VIGESIMO PRIMERO - El balón será esférico de No. 4 para la Categoria nacidos durante el año 1980 y No. 5 para las restantes Categorias. La Comisión Técnica pondrá a disposición del árbitro tres (3) balones en cada encuentro, los que serán suministrados por el Comité Organizador y por lo tanto los balones que cumplan estos requisitos, serán los oficiales del Torneo.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO - Antes de comenzar el juego, deberá estar a disposición del árbitro los tres balones que serán entregados por el Fresidente de Mesa. El árbitro elegirá el balón titular, debiendo los restantes quedar en poder del Presidente para cualquier cambio que se disponga por parte del Juez.

CAPITULO IV: DE LA DISCIPLINA
ARTICULO VIGESIMO TERCERO - Los jugadores que, a critério del
árbitro, incurran en jugadas antirreglamentarias o
antideportivas, estarán sujetos a las siguientes sanciones:
a) Amonestación verbal por el árbitro.

b) Amonestación con tarjeta amarilla: obliga al cambio inmediato del jugador amonestado, no pudiendo reingresar. En caso de que este reingrese, el equipo al cual pertenece, se hará acreedor a la perdida de los puntos en disputa. (Para efectos del score, se aplicará el criterio establecido en el Articulo Vigesimo Sexto).

c) Frimera expulsión con Tarjeta Roja, inhabilitará al jugador por una fecha pudiendo elevarse la sanción a criterio de la Comisión de Justícia en función del informe del árbitro. La



Comisión de Justicia puedé sólo aumentar la pena, pero no reducirla.

d) La segunda expulsión inhabilitará automáticamente al jugador por el resto del Torneo.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO - Los reclamos deberán ser presentados por el Delegado acreditado del equipo, al firmar la planilla de juego al término del partido. los reclamos serán atendidos previo pago de I/.5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE INTIS) los que serán devueltos en caso que la Comisión de Justicia falle favorablemente.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO - Un partido suspendido por causas de fuerza mayor o caso fortuito, quedará jugarse en la fecha y campo que determine la Comisión de Justicia:

a) El partido suspendido dentro del primer tiempo, se disputará integramente sin los jugadores expulsados (si los hubiera), quienes quedarén sometidos a la Comisión de Justicia. En este caso, el Club afectado no puede reemplazarlos.

b) El árbitro podrá dar por terminado un partido interrumpido durante el desarrollo del segundo tiempo, debiéndo indicar en su informe, los motivos por los que adoptó esa determinación.

c) En caso de abandono de cancha por parte de uno de los equipos, éste perderá los puntos en disputa. Para **éfectos del** sobre vale la nota del Artículo Vigésimo Sexto.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO - El retiro y/o abandono del Campeonato por parte de cualquiera de los participantes, será penado con la pérdida de los puntos disputados y los por disputar dentro del grupo y/o etapa en la que está interviniendo. Estos puntos se le adjudicarán al rival con el resultado 2-0. Asimismo, el equipo descalificado y a la institución que representa no se le permitirá participar como mínimo en el siguiente Campeonato Internacional Copa de la Amistad. Haciendose acreedor a una multa de US\$ 100.00

NOTA.- Los equipos que hubieran jugado con el equipo descalificado se harán acreedores a los dos puntos y a un score de 2-0, salvo que la diferencia de goles haya sido mayor, en cuyo caso mantendrá el score original.

ARTICULO VIGESIMO SETIMO - Las personas mayores integrantes de las Delegaciones que causaran incidentes, desórdenes, etc., quedarán automáticamente suspendidos de sus funciones, retirándoseles sus credenciales y no pudiendo ingresar al Campo de Juego.

Asimismo, los simpatizantes de los diferentes equipos que incurrieran en los mismos, deberán retirarse de las instalaciones con la amonestación pertinente.



ARTICULO VIGESIMO OCTAVO - Las resoluciones del Comité de Justicia serán inapelables. Dicho Comité estará conformado por 9 mienbros que serán designados antes de la iniciación del Torneo. Quienes se reuniran en grupos no menores de 3 miembros para emitir, sus fallos. Las resoluciones deberán ser emitidas como máximo antes del inicio de la siguiente fecha.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO — Cada Institución participante recibirá una copia de las presentes bases para su conocimiento y demás efectos. Del mismo modo, recibirán antes de 14 de Enero de 1991, la programación de los partidos, con sedes, fecha y horario. En consecuencia, no se aceptarán reclamos por desconocimiento de las presentes disposiciones que pretenda argumentar alguna delegación.

CAPITULO V: DE LA CLASIFICACION

ARTICULO TRIGESIMO - Cada partido otorgará dos (2) puntos al ganador, uno (1) a cada equipo en caso de empate y cero (0) al perdedor. En caso de producirse un Walk Over, el equipo tendrá cero (0) con un score en contra de 2-0 de no median caúsa de fuerza mayor, será descalificado, pasado el caso a la Comisión de Justicia. En caso que los dos equipos no se presenten al campo de juego, salvo en caso de fuerza mayor o fortuito, debidamente confirmado o comprobado, ambos serán declarados perdedores por la Comisión de Justicia y a ambos equipos se le computará 2 goles en contra.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO - El puntaje es acumulable para cada equipo durante la etapa eliminatoria.

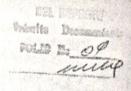
Las etapas de Semi-Final y Final empezarán de cero (0).

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO - Para el caso de igualdad de puntaje entre el Primero y Segundo puesto entre dos (2) o más equipos, en las series de la etapa eliminatoria de cualquier categoría, la clasificación se definira de la siguiente manera prioritaria:

- a) Se clasificará el que haya vencido en su respectivo compromiso.
- b) En favor del equipo que registra mayor diferencia de goles.
- c) En favor del equipo que registra mayor cantidad de goles a favor.
- d) En favor del equipo que registra menor cantidad de. goles en contra.
- e) For sorteo .

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO - En caso de registrarse empates en los encuentros de Semi-Finales y Finales, se procederá a jugar un suplementario de veinte (20) minutos, en dos (2) tiempos de diez (10) minutos cada uno, sin descanso y con sorteo previo de arcos. En caso de continuar la igualdad, se procederá a la ejecución de tiros penales de la siguiente manera.





mallacement chamber.

- a) El árbitro debe elegir el arco frente al cual se deberán ejecutar los penales.
- b) Se deberá sortear con una moneda, qué equipo ejecutará el primer penal.
- c) Ambos equipos ejecutaran primero una serie de cinco (5) tiros con diferentes jugadores.
- d) Los tiros deben ejecutarse alternadamente.
- e) Si antes de que ambos equipos hayan ejecutado cinco (5) tiros, uno de ellos ha marcado más goles que los que el otro equipo pudiera anotar, aún completando sus cinco (5) tiros, terminará la ejecución de penales.
- f) Si después de que cada equipo haya ejecutado los cinco (5) tiros, ambos han marcado la misma cantidad de goles o no marcaron ninguno, la ejecución de tiros debe continuar, en forma alternada, en el mismo orden, hasta que uno de ellos cónvierta un (1) dol más que el otro.
- g) Cada tiro debe ser ejecutado por un jugador diferente, hasta que todos los jugadores elegidos d<mark>e cada equipo, incluyendo el</mark> arquero, hayan pateado cada uno un (1) tiro.

Un jugador de un mismo equipo no podrá ejecutar un segundo penal hasta que todos los jugadores de su equipo hayan ejecutado su respectivo tiro.

CAPITULO VI: NORMAS ESPECIALES

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO - De presentarse reclamos en los partidos finales, aceptados por la Comisión de Justicia, se procederá de la siguiente manera: Si la irregularidad fuera cometida por el equipo campeón, se otorgará el título y trofeos al clasificado en Segundo lugar y los que se ubicaron en Tercer y Cuarto puesto, serán declarados Segundo y Tercero, respectivamente. Si el equipo infractor es el Sub-campeón, ocupará ese lugar el clasificado Tercero, el equipo clasificado en Cuarto lugar pasará a ser Tercero.

DISPOSICION FINAL:

Todo lo que no esté contemplado en las presentes Bases, así como cualquier modificación de las mismas, será resuelto por La Junta Directiva de Organización.

Lima, 02 de Enero de 1971

DMC: JMI: rtv

